

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Tecnológica de la Costa

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

Estrategia institucional

- La Universidad cuenta con una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas. La información dirigida a la sociedad se comunica por medio de las redes sociales (Facebook) y en el caso de la comunidad institucional, por medio de correo electrónico.
- Se han formado las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad ya tiene definido el procedimiento y capacitado al personal para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubrebocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población vulnerable de la comunidad universitaria y se tomarán las medidas necesarias para su protección.
- La Universidad está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias locales para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiado con COVID-19.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Proteger la salud de la comunidad universitaria con acciones de prevención, basadas en las medidas dictadas por las autoridades de salud, así como las que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Prioridades del programa

- Proteger la vida de las personas.
- Prevenir contagios.
- Cumplir las normas emitidas por las autoridades de salud.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Se establecerá protocolo para un regreso seguro, cuidando el cumplimiento de las normas emitidas por las autoridades de salud, además de que se irán incorporando de manera paulatina, en base al semáforo.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Integración de la comisión de seguridad e higiene.
- Sanitización de las diferentes áreas de la institución.
- Elaboración de protocolo para un regreso seguro y capacitación del personal para que conozca el protocolo.
- Adquisición de materiales e insumos para protección del personal.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Toma de temperatura en el acceso a la universidad así como dotación de gel antibacterial.
- Revisión de portación de cubrebocas de todas las personas.
- Tapete sanitizante y gel antibacterial en cada uno de los accesos de la universidad.
- Cuidar la sana distancia en cada una de las áreas.
- No incluir a las personas vulnerables en la primera etapa de regreso a la nueva normalidad.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Mientras el semáforo no esté en verde, se seguirá protocolo para un regreso seguro.
- Se continuará tomando la temperatura, así como dotando de gel antibacterial.
- Se seguirá respetando la sana distancia.
- Se seguirá con tapete y gel antibacterial en la entrada de cada uno de los edificios.
- Se seguirá cuidando a las personas vulnerables, las cuales trabajarán a distancia.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Se utilizarán las redes sociales para dar a conocer la información y se aceptarán trabajos a mano.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Se debe de tener siempre un plan emergente para atender situaciones imprevistas e innovar hacia nuevas formas de impartición de clases.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- En el caso del proceso académico, hubiera ayudado mucho el hecho de trabajar plataformas educativas, para que tanto el docente como el alumnado supieran como utilizarlas.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Se debe canalizar más presupuesto que apoye el cumplimiento de este mandato.